I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1761

DECRETO ALCALDICIONº 201/ /2016

Cerrillos, 22 DIC. 2016

VISTOS:

El Ordinario N°510-RRHH-760/2016 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/1711/2016; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/1711/2016, se aprobó el contrato de trabajo suscrito entre esta Municipalidad y don **Felipe Francisco Carlini Castro,** para que se desempeñe como apoyo técnico de programa del Plan de Mejoramiento Educativo Nivel Central, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio Nº201/1711/2016, que contrató a don **Felipe Francisco Carlini Castro**, cédula de identidad [redacted] en el sentido de señalar que **"la carga horaria es de 34 horas"**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Secretaría Municipal
Página web.